

# **INFORME CON RELEVANCIA PRUDENCIAL**

---

**UBS Bank, S.A. y UBS Gestión S.G.I.I.C., S.A.**



## **1. REQUERIMIENTOS GENERALES DE INFORMACIÓN**

- 1.1 Introducción
- 1.2 Definiciones conceptuales y descripción del Grupo Consolidado de Entidades UBS Bank, S.A.
- 1.3 Otra información de carácter general

## **2. POLÍTICAS Y OBJETIVOS DE GESTIÓN DE RIESGOS**

### **3. RECURSOS PROPIOS COMPUTABLES**

- 3.1 Resumen de las principales características y condiciones de los elementos computados como recursos propios básicos, de segunda categoría y auxiliares
- 3.2 Importe de los recursos propios

### **4. REQUERIMIENTOS DE RECURSOS PROPIOS MÍNIMOS**

- 4.1 Requerimientos de recursos propios mínimos por riesgo de crédito
- 4.2 Requerimientos de recursos propios mínimos por riesgo de posición y liquidación de la cartera de negociación
- 4.3 Requerimientos de recursos propios mínimos por riesgo de cambio y de la posición en oro
- 4.4 Requerimientos de recursos propios por riesgo operacional
- 4.5 Procedimientos aplicados para la evaluación de la suficiencia del capital interno

### **5. INFORMACIÓN SOBRE LOS RIESGOS DE CRÉDITO Y DILUCIÓN**

- 5.1 Definiciones contables y descripción de los métodos utilizados para determinar las correcciones por deterioro
- 5.2 Exposición al riesgo de crédito al 31 de diciembre 2011 y exposición media durante el ejercicio 2011
- 5.3 Distribución geográfica y por contraparte de las exposiciones
- 5.4 Vencimiento residual de las exposiciones
- 5.5 Distribución geográfica y por contrapartes de las posiciones deterioradas
- 5.6 Variaciones producidas en el ejercicio 2011 en las pérdidas por deterioro y provisiones para riesgos y compromisos contingentes por riesgo de crédito
- 5.7 Información sobre el riesgo de crédito de contraparte del Grupo
  - 5.7.1 Operaciones con derivados de créditos

### **6. RIESGO DE CRÉDITO: MÉTODO ESTÁNDAR**

- 6.1 Identificación de las agencias de calificación interna utilizadas
- 6.2 Descripción del proceso de asignación de calificaciones crediticias de emisiones públicas de valores a activos comparables
- 6.3 Efecto en las exposiciones al riesgo de la aplicación de técnicas de reducción del riesgo y exposiciones deducidas directamente de los recursos propios

### **7. OPERACIONES DE TITULIZACIÓN**

- 7.1 Información general de la actividad de titulización
- 7.2 Exposiciones en operaciones de titulización e importe de los activos titulizados

### **8. TÉCNICAS DE REDUCCIÓN DEL RIESGO DE CRÉDITO**

- 8.1 Información general
- 8.2 Información cuantitativa

### **9. INFORMACIÓN SOBRE EL RIESGO DE MERCADO DE LA CARTERA DE NEGOCIACIÓN**

### **10. METODOLOGÍA APLICADA EN EL CÁLCULO DE REQUERIMIENTOS DE RECURSOS PROPIOS POR RIESGO OPERACIONAL**

### **11. INFORMACIÓN SOBRE PARTICIPACIONES E INSTRUMENTOS DE CAPITAL NO INCLUIDOS EN LA CARTERA DE NEGOCIACIÓN**

- 11.1 Criterios de clasificación, valoración y contabilización
- 11.2 Información cuantitativa

### **12. RIESGO DE TIPO DE INTERÉS EN POSICIONES NO INCLUIDAS EN LA CARTERA DE NEGOCIACIÓN**

### **13. INFORMACIÓN SOBRE REMUNERACIONES**

## 1. REQUERIMIENTOS GENERALES DE INFORMACIÓN

### 1.1 Introducción

El objetivo de este informe es cumplir con los requisitos de información al mercado del Grupo Consolidado UBS Bank, S.A. establecidos en el capítulo undécimo de la Circular 3/2008 (actualizada a la Circular 4/2011), de 22 de mayo, del Banco de España (en adelante, "Circular de Solvencia"). Esta Circular constituye el desarrollo final, en el ámbito de las entidades de crédito, de la legislación sobre recursos propios y supervisión en base consolidada establecida en la Ley 13/1985, de 25 de mayo, de *Coefficientes de inversión, recursos propios y obligaciones de información de los intermediarios financieros y otras normas del sistema financiero* y en el Real Decreto 216/2008, de 15 de febrero, de *Recursos propios de las entidades financieras*, las cuales, en su conjunto, constituyen la adaptación a las entidades de crédito españolas de las Directivas comunitarias 2006/48/CE, de 14 de junio, relativa al *acceso a la actividad de las entidades de crédito y a su ejercicio* y 2006/49/CE, de 14 de junio, sobre *adecuación del capital de las empresas de servicios de inversión y las entidades de crédito*, del Parlamento Europeo y del Consejo.

Este informe ha sido elaborado conjuntamente por los Departamentos Financiero y el de Cumplimiento, con autorización previa del Comité Ejecutivo y del Consejo de Administración de la Entidad, excepto en el apartado 13 cuya elaboración ha correspondido al departamento de RRHH de la Entidad

Existe información que la normativa en vigor requiere sea incluida en este informe y que se presenta, de acuerdo con dicha normativa, referenciada a las cuentas anuales consolidadas del Grupo UBS Bank, S.A. correspondientes al ejercicio 2013, por estar contenida en dichas cuentas y ser redundante con la misma. En la página web de UBS en España (<http://www.ubs.es>) y en el Registro Mercantil pueden ser consultadas dichas cuentas anuales consolidadas. De la misma forma este "Informe de Relevancia Prudencial" puede ser consultado en la mencionada página web.

### 1.2 Definiciones conceptuales y descripción del Grupo Consolidado UBS Bank, S.A.

El Grupo Consolidado UBS Bank, S.A. está integrado exclusivamente por UBS Bank, S.A. y su filial al 100% UBS Gestión S.G.I.I.C, S.A , entidad que se consolida por integración global.

El Grupo cumple con lo dispuesto en las normas primera y tercera de la Circular 4/2004 del Banco de España, modificada por la Circular 6/2008 y posteriormente por la Circular 5/2011, según la cual se entiende que existe un "Grupo de entidades de crédito" cuando una entidad ostente o pueda ostentar, directa o indirectamente, el control de otra u otras entidades, siempre que la entidad dominante sea una entidad de crédito o tenga como actividad principal la tenencia de participaciones en una o más entidades de crédito que sean dependientes y aquellos grupos en los que, incluyendo una o más entidades de crédito, la actividad de esta sea la más importante dentro del Grupo.

A estos efectos, la norma tercera de la Circular 4/2004 del Banco de España establece que se entiende que una entidad controla a otra cuando dispone del poder para dirigir sus políticas financieras y de explotación, por disposición legal, estatutaria o acuerdo, con la finalidad de obtener beneficios económicos de sus actividades. En particular, se presumirá que existe control, salvo prueba en contrario, cuando una entidad, que se calificará como dominante, se encuentre en relación con otra entidad, que se calificará como dependiente, en alguna de las siguientes situaciones:

- a) Posea la mayoría de los derechos de voto.
- b) Tenga la facultad de nombrar o destituir a la mayoría de los miembros del órgano de administración.
- c) Pueda disponer, en virtud de acuerdos celebrados con otros socios, de la mayoría de los derechos de voto.

- d) Haya designado con sus votos a la mayoría de los miembros del órgano de administración, que desempeñen su cargo en el momento en que deban formularse las cuentas consolidadas y durante los dos ejercicios inmediatamente anteriores. En particular, se presumirá esta circunstancia cuando la mayoría de los miembros del consejo de administración, u órgano equivalente, de la entidad dependiente sean miembros del órgano de administración o altos directivos de la entidad dominante o de otra dominada por esta.

Este supuesto no dará lugar a la consolidación si la entidad cuyos administradores han sido nombrados, está vinculada a otra en alguno de los casos previstos en las dos primeras letras de este apartado.

La norma primera de la Circular 4/2004 del Banco de España establece los grupos Consolidados de entidades de crédito, que son aquellos grupos o subgrupos que tienen que cumplir con cualesquiera de los requerimientos, consolidados o subconsolidados, de recursos propios establecidos por la Ley 13/1985, de 25 de mayo, sobre coeficientes de inversión, recursos propios y obligaciones de información de los intermediarios financieros, y su normativa de desarrollo.

En este sentido, la norma segunda de la Circular 3/2008 del Banco de España (actualizada a la Circular 4/2011), define un “Grupo Consolidado de entidades de crédito” como aquellos formados por dos o más entidades Consolidados por su actividad y en el que concurre alguna de las siguientes circunstancias:

- a) Que la entidad dominante es una entidad de crédito española.
- b) Que la entidad dominante es una entidad española cuya actividad principal consista en tener participaciones en entidades de crédito, contando al menos con una filial (entidad dependiente) que sea una entidad de crédito de nacionalidad española.
- c) Que la entidad dominante sea una empresa española cuya actividad principal consista en tener participaciones en entidades financieras (siempre que dicha actividad no sea la mencionada en el párrafo anterior), siendo al menos una de ellas entidad de crédito, y siempre que las entidades de crédito sean las de mayor dimensión relativa entre las entidades financieras españolas participadas.
- d) Que una persona física, una entidad dominante distinta de las indicadas en las letras anteriores, o un grupo de personas físicas o entidades que actúen sistemáticamente en concierto, controlen a varias entidades españolas Consolidados por su actividad, siendo al menos una de ellas una entidad de crédito, y siempre que las entidades de crédito sean las de mayor dimensión relativa entre las entidades financieras españolas participadas.

También en este sentido, la norma segunda de la Circular 3/2008 del Banco de España establece que tienen la consideración de “entidad Consolidado por su actividad” las siguientes:

- a) Las entidades de crédito españolas inscritas en los Registros especiales del Banco de España.
- b) Las entidades de crédito autorizadas en otros estados miembros de la Unión Europea.
- c) Organismos y empresas, públicos o privados, cuya actividad responda a la definición establecida en el artículo 1º del Real Decreto Legislativo 1298/1986, de 28 de junio, y estén supervisados por las autoridades competentes de cada país.
- d) Las empresas de servicios de inversión españolas o de países miembros de la Unión Europea y los organismos y empresas públicos o privados, de terceros países cuya actividad corresponda a la definida en el artículo 62 del la Ley 24/1988, de 24 de julio y estén supervisadas por las entidades competentes de estos países.
- e) Las sociedades de inversión, tal y como se definen en el artículo 9 de la Ley 35/2003, de 4 de noviembre, de Instituciones de Inversión Colectiva.

- f) Las sociedades gestoras de instituciones de inversión colectiva, de fondos de pensiones, de fondos de titulización hipotecaria o de fondos de titulización de activos cuyo objeto social sea la administración y gestión de los citados fondos.
- g) Las sociedades de capital riesgo y las sociedades gestoras de fondos de capital riesgo.
- h) Las entidades cuya actividad principal sea la tenencia de acciones o participaciones, entendiéndose por tales aquellas en las que la mitad del activo de la entidad esté compuesto por inversiones permanentes en acciones y otros tipos representativos de participaciones, sea cual sea la actividad, objeto social o estatuto de las entidades participadas, salvo que se trate de sociedades financieras mixtas de cartera, tal y como se definen en el artículo 2.7 de la Ley 5/2005, sometidas a supervisión en el nivel del conglomerado financiero y que no estén controladas por una entidad de crédito.
- i) Las entidades, cualquiera que sea su denominación, estatuto o nacionalidad que ejerzan las actividades típicas de las entidades enumeradas en los puntos anteriores.
- j) Las sociedades instrumentales, aun no teniendo la consideración de entidad financiera, cuyo negocio suponga la prolongación del de una entidad financiera Consolidado por su actividad, incluido el arrendamiento que cumpla la definición de arrendamiento financiero de la norma trigésima tercera de la Circular 4/2004 del Banco de España, o consista fundamentalmente en la prestación a dichas entidades de servicios auxiliares, tales como la tenencia de inmuebles o activos materiales, prestación de servicios informáticos, de tasación, de representación, mediación u otros similares.

### **1.3 Otra información de carácter general**

Al 31 de diciembre de 2013 no existe impedimento alguno de carácter material, práctico o jurídico, a la inmediata transferencia de fondos propios o al reembolso de pasivos entre la entidad dependiente, UBS Gestión S.G.I.I.C. y la Sociedad Matriz, UBS Bank, S.A., no existiendo ningún hecho que haga pensar que puedan existir dichos impedimentos en el futuro.

De acuerdo con aprobación el 12 de Febrero de 2009, de la Comisión Ejecutiva del Banco de España, UBS Bank, S.A. está exento del cumplimiento individual de las obligaciones sobre recursos propios y límites a los grandes riesgos, en cumplimiento de lo contemplado en el apartado 6 de la norma quinta de la Circular de Solvencia.

La vigencia de esta autorización queda condicionada al cumplimiento en todo momento de los requisitos establecidos en dicha norma. Además, para garantizar una adecuada distribución de los riesgos y fondos propios del Grupo, el Banco de España podrá acordar, en cualquier momento, que para seguir utilizando la exención se cumplan las medidas o criterios adicionales que se consideren necesarios.

## 2. POLÍTICAS Y OBJETIVOS DE GESTIÓN DE RIESGOS

La información relativa a las políticas, objetivos y medición y sistemas utilizados para la gestión del riesgo del Grupo que la Circular de Solvencia requiere que sea facilitada al mercado puede ser consultada en la Nota 4 de la Memoria Consolidada integrante de las cuentas anuales consolidadas de UBS Bank, S.A. del ejercicio 2013.

### Gestión de riesgos de la Entidad.

En la Entidad, como consecuencia de la política de gestión del riesgo a nivel internacional, el Consejo de Administración de UBS AG (empresa matriz, con localización en Suiza), es el último responsable de la aprobación de los modelos y herramientas de admisión, control y seguimiento del riesgo. Para tal efecto, ha delegado ciertas tareas y responsabilidades en el Consejo de Administración de la Entidad a nivel local, y éste, a su vez, en los diferentes departamentos relacionados con la gestión de los riesgos. La gestión lleva implícito un proceso de adaptación tanto a la normativa actual española, como a la situación en la gestión de riesgos de la Entidad.

Las herramientas y procedimientos de gestión de riesgos están en un proceso de continua revisión y mejora, y las que actualmente se emplean se consideran adecuadas a la naturaleza y complejidad de las actividades de la Entidad. Además, la Entidad cuenta con personal cualificado que aporta el conocimiento y la experiencia suficiente en la gestión de los riesgos y garantiza la evolución y la mejora de estas herramientas y procedimientos de gestión adecuándolas a la práctica diaria.

Dada la tipología de actividades de intermediación financiera que realiza UBS, el Grupo se encuentra sometido a distintas categorías de riesgos susceptibles de originar pérdidas que puedan afectarla. Dadas sus actividades y el tipo de operativa empleada, los únicos riesgos a los que la Entidad se encuentra expuesta en la actualidad, son riesgo de crédito y riesgo operacional. Ocasionalmente, puede existir exposición por riesgo de mercado, aunque ésta será marginal.

Respecto al riesgo de concentración de crédito, aquel originado por la exposición en contrapartes relacionadas cuya probabilidad de incumplimiento se ve afectada por los mismos factores subyacentes (factor de riesgo), las políticas de mitigación del riesgo de concentración de crédito de la Entidad se resumen en la solicitud de avales a la Entidad Matriz que dan cobertura a gran parte de la exposición a dicho riesgo, mitigando el riesgo y evitando incurrir en incumplimientos por concentración. De este modo, en el caso de UBS Bank, S.A., la exposición quedaría ampliamente cubierta.

En el caso de UBS Gestión S.G.I.I.C., S.A., al no tomar posiciones propias, no existe exposición a esta tipología de riesgo.

Estas políticas están diseñadas para asegurar el cumplimiento de los límites a las grandes exposiciones, y la concentración. La Entidad cumple con la regulación vigente y los nuevos requerimientos en cuanto a límites a grandes exposiciones (LE) derivados de CRR-CRD IV.

En relación al riesgo de mercado, definido como aquel que comprende los riesgos resultantes de posibles variaciones adversas de los tipos de interés de los activos y pasivos, de los tipos de cambio en los que están denominadas las masas patrimoniales o fuera de balance y de los precios de mercado de los instrumentos financieros, la exposición por dicho riesgo es marginal en UBS Bank, S.A., como consecuencia de:

- la política de gestión del riesgo de tipo de interés en la que todos los activos y pasivos han sido financiados o prestados a la matriz, minimizando cualquier efecto adverso en la evolución de los tipos;
- la no existencia de posiciones significativas en valores representativos de deuda, instrumentos de capital u otros instrumentos financieros, dada la tipología de productos en los que se opera;

- y la exposición marginal por riesgo de tipo de cambio, por no poder cerrar completamente las diferencias de tipo de cambio. La política de la Entidad es cubrir el riesgo derivado de las posiciones en divisa.

En el caso de UBS Gestión S.G.I.I.C., S.A., al no tomar posiciones propias en la tipología de operaciones que realiza, no está expuesta a dicho riesgo.

En referencia al riesgo de tipo de interés estructural de balance, definido como el riesgo actual o potencial en los beneficios y capital que se deriva de movimientos adversos de los tipos de interés, como consecuencia de la política por la que todos los activos y pasivos son financiados o prestados a la matriz, se minimiza cualquier efecto desfavorable derivado de la evolución de los tipos de interés. De este modo, UBS no está expuesta al presente riesgo.

En el caso de riesgo de liquidez, considerado como el riesgo actual o potencial en beneficio o capital ocasionado por la incapacidad de una institución para satisfacer sus obligaciones cuando vencen, en la actualidad, UBS Bank, S.A. cuenta con el apoyo financiero de UBS AG ante eventuales situaciones de tensión de liquidez, por lo cual queda plenamente cubierta la exposición a este riesgo.

En el caso de UBS Gestión S.G.I.I.C., S.A., se considera que no tiene exposición al riesgo de liquidez puesto que toda su tesorería se gestiona a través de una cuenta abierta en su casa matriz, y por lo tanto queda cubierto dentro del mismo marco de gestión descrito en el párrafo anterior.

### **3. RECURSOS PROPIOS COMPUTABLES**

#### **3.1 Resumen de las principales características y condiciones de los elementos computados como recursos propios básicos y de segunda categoría.**

A efectos del cálculo de sus requerimientos de recursos propios mínimos, el Grupo considera como recursos propios básicos los elementos definidos como tales, considerando sus correspondientes deducciones, en la norma Undécima de la Circular de Solvencia.

Los recursos propios básicos se caracterizan por ser componentes de los recursos propios que pueden ser utilizados inmediatamente y sin restricción para la cobertura de riesgos o de pérdidas en cuanto se produzcan. Los recursos propios básicos del Grupo al 31 de diciembre de 2013 están formados por el capital social desembolsado y las reservas computables.

Por su parte, se consideran recursos propios de segunda categoría los definidos en la Norma Undécima de la Circular de Solvencia, con los límites y deducciones establecidos en dicha Norma. Estos recursos propios, si bien se ajustan a la definición de recursos propios establecida en la norma vigente se caracterizan por tener, a priori, una volatilidad o grado de permanencia menor que los elementos considerados como recursos propios básicos. Los recursos propios de segunda categoría del Grupo estaban compuestos por la provisión genérica registrada en el balance de la Entidad para la cobertura de las pérdidas inherentes de los instrumentos de deuda y de los riesgos contingentes. A fecha 31 de Diciembre de 2013 un 77% de la provisión existente en el balance consolidado a esa fecha formaba parte de los recursos propios

El detalle de los recursos propios computables se desglosa en el siguiente punto 3.2.

La calidad de los recursos propios es un factor que influye de forma relevante en la situación efectiva de solvencia de una entidad, y por ello se destaca los que presentan una mayor calidad (recursos propios básicos) y los complementarios (recursos propios de segunda categoría), de los cuales la Entidad puede disponer en eventuales situaciones en los que la coyuntura del mercado o el negocio lo hagan aconsejable.

Los recursos propios totales de la Entidad se caracterizan por estar compuestos en más de un 90% de recursos propios básicos, de mayor calidad intrínseca, frente a los recursos propios de segunda categoría. El grupo consolidado superó con éxito los últimos test de estrés realizados por el Banco de España en el primer trimestre del ejercicio 2012.

Cabe destacar que, de la composición de recursos propios básicos, la mayor aportación a los mismos proviene del capital desembolsado.

#### **3.2 Importe de los Recursos Propios**

A continuación se presenta el detalle al 31 de diciembre de 2013 de los recursos propios computables del Grupo Consolidado, indicando cada uno de sus componentes y deducciones, y desglosado en recursos propios básicos y de segunda categoría



Concepto	Importe (Miles de Euros)
<b>TOTAL RECURSOS PROPIOS COMPUTABLES</b>	95.987
<b>I RECURSOS PROPIOS BÁSICOS</b>	87.983
I.1 Capital computable	97.224
I.1.1 Capital desembolsado	97.224
I.1.2 Acciones propias (-)	-
I.1.3 Primas de emisión	-
I.1.4 Otros instrumentos computables como capital	-
I.2 Reservas computables	(9.239)
I.2.1 Reservas	(9.230)
I.2.1.1 Reservas (incluyendo ajustes por valoración)	(9.239)
I.2.1.2 Parte de las reservas que vayan a ser filtradas en ajustes por valoración	9
I.2.2 Resultados del ejercicio computables	-
I.2.2.1 Resultado positivo del ejercicio auditado	-
I.2.3 Pérdidas del ejercicio (-)	-
I.2.3.1 Resultado del ejercicio no auditado	-
I.2.4 Ajustes por valoración computables como recursos propios	(9)
I.2.4.1 Ajustes por valoración en instrumentos de capital disponibles para la venta	(9)
I.3 Otras deducciones de los recursos propios básicos (-)	(2)
I.3.1 Activos inmateriales (-)	(2)
<b>II RECURSOS PROPIOS DE SEGUNDA CATEGORÍA</b>	8.004
II.1 Cobertura genérica relacionada con exposiciones bajo método estándar	8.004

## 4. REQUERIMIENTOS DE RECURSOS PROPIOS MÍNIMOS

### 4.1 Requerimientos de recursos propios mínimos por riesgo de crédito

A continuación se presenta el importe de los requerimientos de recursos propios mínimos del Grupo Consolidado por razón del riesgo de crédito al 31 de diciembre de 2013, calculado, para cada una de las categorías a las que se ha aplicado el método estándar, como un 8% de las exposiciones ponderadas por riesgo:

Categoría de riesgo (*)	Requerimiento de Recursos Propios (Miles de Euros)
Administraciones centrales y bancos centrales	-
Administraciones regionales y autoridades locales	-
Entidades del sector público y otras instituciones públicas sin fines de lucro	-
Bancos multilaterales de desarrollo	-
Organizaciones internacionales	-
Instituciones	-
Empresas	43.019
Minoristas	-
Exposiciones garantizadas con inmuebles	-
Exposiciones en situación de mora	-
Exposiciones de alto riesgo	149
Bonos garantizados	-
Exposiciones frente a instituciones y empresas con calificación crediticia a corto plazo	17.068
Exposiciones en forma de instituciones de inversión colectiva (IIC)	9
Otras exposiciones	1.935
<b>Total requerimientos por riesgo de crédito según método estándar</b>	<b>62.180</b>

(\*) Las partidas incluidas en cada una de estas categorías se ajustan a lo dispuesto en la Circular de Solvencia de Banco de España.

### 4.2 Requerimientos de recursos propios mínimos por riesgo de posición y liquidación de la cartera de negociación.

De acuerdo con el capítulo séptimo de la Circular de Solvencia, a 31 de diciembre de 2013 el Grupo no tiene requerimientos de recursos propios mínimos por riesgo de liquidación de la cartera de negociación

### 4.3 Requerimientos de recursos propios mínimos por riesgo de cambio y de la posición en oro.

El importe de los requerimientos mínimos exigidos por el riesgo de cambio derivado de la posición en divisa de las masas patrimoniales o fuera de balance, calculado de acuerdo con el capítulo sexto de la Circular de Solvencia, a 31 de diciembre de 2013 es de:

Concepto	Requerimiento de Recursos Propios (Miles de Euros)
<b>TOTAL REQUERIMIENTOS DE RECURSOS PROPIOS POR RIESGO DE PRECIO Y DE TIPO DE CAMBIO</b>	<b>354</b>
<b>Métodos estándar</b>	354
Posiciones en renta fija	-
Posiciones en acciones y participaciones	-
Riesgo de tipo de cambio	354
Posiciones en materias primas	-

El Grupo Consolidado no tiene posición en oro.

#### 4.4 Requerimientos de recursos propios por riesgo operacional

A 31 de diciembre de 2013 el importe de los requerimientos de recursos propios mínimos del Grupo Consolidado por razón de riesgo operacional calculados en aplicación del Método del Indicador Básico ascienden a:

Concepto	Requerimiento de Recursos Propios (Miles de Euros)
<b>TOTAL REQUERIMIENTOS DE RECURSOS PROPIOS POR RIESGO OPERACIONAL</b>	<b>7.352</b>
Método del indicador básico	7.352
Método estándar y estándar alternativo	-
Métodos avanzados	-

#### 4.5 Procedimientos aplicados para la evaluación de la suficiencia del capital interno

De acuerdo con lo dispuesto en la Circular de Solvencia, el Grupo Consolidado aplica una serie de procedimientos de identificación, medición y agregación de riesgos que, de manera adicional al mantenimiento de los recursos propios mínimos que se han indicado en los apartados anteriores de este capítulo, le permiten definir y mantener un nivel de recursos propios (el "Objetivo de recursos propios") acorde con los riesgos inherentes a su actividad, al entorno económico en el que opera, a la gestión y control que realiza de estos riesgos, a los sistemas de gobierno de los que dispone, a su plan estratégico de negocio y a sus posibilidades reales de obtención de mayores recursos propios, o lo que es lo mismo, realiza una evaluación del capital interno, tanto en el momento actual como en el futuro proyectado en función de su planificación.

#### Evaluación del capital interno.

En la evaluación de su capital interno, el Grupo aplica los siguientes procedimientos relacionados con cada uno de sus riesgos:

- Evaluación de las necesidades de capital por riesgo de crédito: Para la evaluación de las necesidades de capital por riesgo de crédito se ha aplicado el método estándar establecido en la Circular de Solvencia para el cálculo de los requerimientos de recursos propios mínimos asociados a este riesgo (Pilar I).
- Evaluación de las necesidades de capital por riesgo de concentración de crédito:

Para la evaluación del capital por riesgo de concentración de crédito se está aplicando la opción simplificada, aplicando para ellos los índices de concentración sectorial e individual establecidos por Banco de España al efecto (Pilar II).

- Evaluación de las necesidades de capital por riesgo de mercado: para evaluar las necesidades de capital por riesgo de mercado se han utilizado los criterios establecidos en la Circular de Solvencia para la estimación de los requerimientos de recursos propios mínimos asociados a este riesgo. En relación a esto la Entidad a 31 de diciembre de 2013, no tiene requerimientos por este concepto.
- Evaluación de las necesidades de capital por riesgo operacional: para la evaluación de las necesidades de capital derivadas de este riesgo se está aplicando el método del indicador básico (Pilar I).
- Evaluación de las necesidades de capital por riesgo de tipo de interés estructural de balance: Para la evaluación de las necesidades de capital asociadas a este riesgo se está aplicando la opción simplificada (Pilar II).
- Evaluación de las necesidades de capital por riesgo de liquidez: el Grupo no estima necesidades de capital asociadas a este riesgo, una vez analizados su política de liquidez, sus sistemas de control de la liquidez y sus planes de contingencia que ponen de manifiesto que se disfruta de una situación de liquidez adecuada, no necesitando, por tanto, requerimientos de capital para cubrir este riesgo (Pilar II).
- Evaluación de las necesidades de capital por otros riesgos: las necesidades de capital asociadas a otros riesgos distintos de los anteriores se han estimado en un 5% de los requerimientos de recursos propios totales del Grupo estimados en función de lo dispuesto en la Circular de Solvencia (Pilar II).

El capital total necesario del Grupo Consolidado se ha estimado mediante la agregación de las necesidades de capital asociada a cada riesgo, obtenida de acuerdo con los métodos antes indicados, dando lugar al siguiente cuadro resumen a 31.12.13:

Tipo de riesgo	Consumo	
	Pilar I	Pilar II
Crédito	62.180	62.180
Mercado	354	354
Operacional	7.352	7.352
T. de interés estructural	-	-
Concentración	-	83.100
Liquidez	-	-
Otros riesgos (*)	1.486	5.055
<b>Total</b>	<b>71.372</b>	<b>158.041</b>

(\*) El concepto de Otros riesgos incluye en Pilar I los requerimientos de capital derivados de la actividad de UBS Gestión S.G.I.I.C., S.A., de acuerdo con la normativa específica de su órgano regulador, CNMV, tal como se detalla en las Cuentas Anuales de esta sociedad en sus notas 1,2,3 y 5. Adicionalmente en Pilar II se han añadido 3.569 miles de Euros que corresponden a una asignación del 5% de las necesidades totales de recursos propios del Pilar I.

De acuerdo con este detalle de necesidades de Capital la solvencia del Grupo a 31.12.13 puede resumirse en el siguiente cuadro:

	Pilar I	Pilar II
<b>Recursos Propios computables</b>	95.987	95.987
Tier 1	87.983	87.983
Tier 2	8.004	8.004
<b>Requerimientos de recursos propios mínimos de las Entidades del grupo</b>	71.372	158.041
<b>Superávit de Recursos Propios</b>	<b>24.615</b>	<b>-62.054</b>
<b>Ratio de solvencia"</b>	<b>10.76%</b>	<b>4.86%</b>

La entidad cumple con los requisitos legales del Pilar 1 de manera holgada (10,76% frente a un mínimo regulatorio establecido en el 8%). Más de un 90% de los requerimientos de recursos propios de UBS Bank S.A. forman parte del denominado *core capital*

Por otro lado, los recargos del Pilar 2 elevan los requerimientos mínimos en 86.669 miles de euros derivados fundamentalmente de recargos por concentración individual. De cualquier forma, teniendo en cuenta los avales concedidos por la casa matriz, UBS AG, las exposiciones quedarían cubiertas y el potencial riesgo mitigado. Por lo tanto, se entiende que los riesgos adicionales por riesgo de concentración derivados de Pilar 2 no modifican el perfil de riesgo de la compañía y que la Entidad cumple con la regulación vigente y los nuevos requerimientos de los límites de las grandes exposiciones (LE) derivados de CRR-CRD IV.

## 5. INFORMACIÓN SOBRE LOS RIESGOS DE CRÉDITO Y DILUCIÓN

### 5.1 Definiciones contables y descripción de los métodos utilizados para determinar las correcciones por deterioro

En la Nota 3 de la memoria consolidada se incluye las definiciones relativas al deterioro de activos, morosidad y posiciones deterioradas, que son utilizadas en distintos apartados de este informe, así como la definición de los métodos utilizados por el Grupo en la determinación de las provisiones por deterioro por razón de riesgo de crédito y en el cálculo de las provisiones constituidas sobre riesgos y compromisos contingentes asociadas a dicho riesgo.

### 5.2 Exposición al riesgo de crédito al 31 de diciembre de 2013 y exposición media durante el ejercicio 2013.

El valor total de las exposiciones al 31 de diciembre de 2013 al riesgo de crédito del Grupo Consolidado, después de los ajustes indicados en las Normas Decimotercera y Decimoséptima de la Circular de Solvencia y de correcciones de valor por deterioro de activos que les corresponden, en su caso, asciende a 1.813.035 miles de euros, sin considerar los efectos de la reducción del riesgo de crédito.

A continuación se presenta por contraparte el valor de aquellas exposiciones al riesgo de crédito, netas de ajustes y de pérdidas por deterioro contabilizadas al 31 de diciembre 2013, a las cuales se ha aplicado el método estándar para estimar sus requerimientos de recursos propios por riesgo de crédito y dilución:

Categoría de riesgo	Importe exposición (Miles de Euros)	%
Administraciones centrales y bancos centrales	14.071	0.8%
Administraciones regionales y autoridades locales	-	-
Entidades del sector público e instituciones sin fines de lucro	-	-
Bancos Multilaterales de desarrollo	-	-
Organizaciones internacionales	-	-
Entidades de crédito y empresas de servicios de inversión	-	-
Empresas	1.223.203	67.5%
Minoristas	-	-
Exposiciones garantizadas por bienes inmuebles	-	-
Exposiciones en situación de mora	-	-
Exposiciones de alto riesgo	1.858	0.1%
Bonos garantizados	-	-
Exposiciones frente a instituciones y empresas con calificación crediticia a corto plazo	549.600	30.3%
Exposiciones frente a instituciones de inversión colectiva	108	0.0%
Otras exposiciones	24.195	1.3%
<b>Total exposición a 31 de diciembre de 2013</b>	<b>1.813.035</b>	<b>100.0%</b>

A continuación se presenta el valor medio durante el ejercicio 2013 de aquellas exposiciones al riesgo de crédito, netas de ajustes y de pérdidas por deterioro contabilizadas, a las cuales se ha aplicado el método estándar para estimar sus requerimientos de recursos propios por riesgo de crédito y dilución:

Categoría de riesgo	Importe exposición (Miles de Euros)	%
Administraciones centrales y bancos centrales	12.373	0.8%
Administraciones regionales y autoridades locales	-	-
Entidades del sector público e instituciones sin fines de lucro	-	-
Bancos Multilaterales de desarrollo	-	-
Organizaciones internacionales	-	-
Entidades de crédito y empresas de servicios de inversión	-	-
Empresas	1.116.774	69.4%
Minoristas	-	-
Exposiciones garantizadas por bienes inmuebles	-	-
Exposiciones en situación de mora	-	-
Exposiciones de alto riesgo	1.890	0.1%
Bonos garantizados	-	-
Exposiciones frente a instituciones y empresas con calificación crediticia a corto plazo	454.584	28.3%
Exposiciones frente a instituciones de inversión colectiva	434	0.1%
Otras exposiciones	21.478	1.3%
<b>Total exposición media del ejercicio 2013</b>	<b>1.607.533</b>	<b>100.0%</b>

### 5.3 Distribución geográfica de las exposiciones

En el cuadro adjunto se presenta el detalle de las exposiciones al riesgo de crédito del Grupo Consolidado al 31 de diciembre de 2013, netas de los ajustes establecidos en la Norma Decimoséptima de la Circular de Solvencia y de las pérdidas por deterioro constituidas, en su caso, sobre las mismas, desglosadas por áreas geográficas:

Área Geográfica	Importe de la exposición (Miles de Euros)
España	1.813.035
<b>Total exposición a 31 de diciembre de 2013</b>	<b>1.813.035</b>

### 5.4 Vencimiento residual de las exposiciones

A continuación se presenta la distribución por plazo de vencimiento residual de las exposiciones del Grupo Consolidado al riesgo de crédito al 31 de diciembre de 2013, netas de ajustes y de pérdidas por deterioro contabilizadas, para el cálculo de los requerimientos de recursos propios:

Categoría de riesgo	Plazo de vencimiento residual a 31 de diciembre 2013					
	A la vista	Hasta 3 meses	Entre 3 meses y 1 año	Entre 1 y 5 años	Más de 5 años	Total
Administraciones centrales y bancos centrales	14.071	-	-	-	-	14.071
Administraciones regionales y autoridades locales	-	-	-	-	-	-
Entidades del sector público e instituciones sin fines de lucro	-	-	-	-	-	-
Bancos Multilaterales de desarrollo	-	-	-	-	-	-
Organizaciones internacionales	-	-	-	-	-	-
Entidades de crédito y empresas de servicios de inversión	-	-	-	-	-	-
Empresas	1.516	1.087.289	122.436	1.102	10.860	1.223.203
Minoristas	-	-	-	-	-	-
Exposiciones garantizadas por bienes inmuebles	-	-	-	-	-	-
Exposiciones en situación de mora	-	-	-	-	-	-
Exposiciones de alto riesgo	-	1	7	875	975	1.858
Bonos garantizados	-	-	-	-	-	-
Exposiciones frente a instituciones y empresas con calificación crediticia a corto plazo	545.515	2.773	1.312	-	-	549.600
Exposiciones frente a instituciones de inversión colectiva	108	-	-	-	-	108
Otras exposiciones	24.195	-	-	-	-	24.195
<b>Total exposición a 31 de diciembre 2013</b>	<b>585.405</b>	<b>1.090.063</b>	<b>123.755</b>	<b>1.977</b>	<b>11.835</b>	<b>1.813.035</b>

## 5.5 Distribución geográfica y por contrapartes de las posiciones deterioradas

### Exposiciones deterioradas por área geográfica

Por su parte, a continuación se presenta el valor de las exposiciones deterioradas y de las que se encuentran en situación de mora al 31 de diciembre de 2013, netas de ajustes, desglosado por áreas geográficas significativas, junto con el importe de las pérdidas por deterioro y de las provisiones para riesgos y compromisos contingentes constituidas sobre las mismas:

Área Geográfica	Importe (Miles de Euros)		
	Exposiciones originales deterioradas (*)	Exposiciones en situación de mora	Pérdidas por deterioro y provisiones para riesgos y compromisos contingentes
España	3.394	3.394	(3.394)
<b>Total exposición a 31 de diciembre de 2013</b>	<b>3.394</b>	<b>3.394</b>	<b>(3.394)</b>



(\*) Incluye aquellas posiciones deterioradas (posiciones sobre las que se ha registrado algún tipo de deterioro), incluidas operaciones en mora.

#### Exposiciones deterioradas por contraparte

A continuación se presenta el valor de las exposiciones deterioradas y en situación de mora al 31 de diciembre de 2013, desglosadas por tipos de contraparte, junto con el importe de las pérdidas por deterioro y de las provisiones para riesgos y compromisos contingentes constituidas sobre las mismas a dicha fecha y el importe de las pérdidas por deterioro y de las provisiones para riesgos y compromisos contingentes contabilizado, en términos netos, en el ejercicio 2013:

Categoría de riesgo	Importe (Miles de Euros)		
	Exposiciones originales deterioradas (*)	Exposiciones en situación de mora	Pérdidas por deterioro y provisiones para riesgos y compromisos contingentes
Administraciones centrales y bancos centrales	-	-	-
Administraciones regionales y autoridades locales	-	-	-
Entidades del sector público e instituciones sin fines de lucro	-	-	-
Bancos Multilaterales de desarrollo	-	-	-
Organizaciones internacionales	-	-	-
Entidades de crédito y empresas de servicios de inversión	-	-	-
Empresas	3.394	3.394	(3.394)
Minoristas			
Exposiciones garantizadas por bienes inmuebles	-	-	-
Exposiciones de alto riesgo	-	-	-
Bonos garantizados	-	-	-
Exposiciones frente a instituciones y empresas con calificación crediticia a corto plazo	-	-	-
Exposiciones frente a instituciones de inversión colectiva	-	-	-
Otras exposiciones	-	-	-
<b>Total exposición a 31 de diciembre de 2013</b>	<b>3.394</b>	<b>3.394</b>	<b>(3.394)</b>

(\*) Incluye aquellas posiciones deterioradas (posiciones sobre las que se ha registrado algún tipo de deterioro), incluidas operaciones en mora.

#### **5.6 Variaciones producidas en el ejercicio 2013 en las pérdidas por deterioro y provisiones para riesgos y compromisos contingentes por riesgo de crédito**

Las variaciones que se han producido durante el ejercicio 2013 en las pérdidas por deterioro por riesgo de crédito contabilizadas por el Grupo y en las provisiones para riesgos y compromisos contingentes por riesgo de crédito se ajustan a lo dispuesto en la Circular 4/2004 del Banco de España (modificada por la 6/2008 y 5/2011), tanto en el tipo de pérdidas y provisiones constituidas, como en la metodología aplicada para su cálculo (véase apartado 5.1 anterior de este informe).

El detalle de las modificaciones realizadas en el ejercicio 2013 en las correcciones de valor por deterioro de activos y en las provisiones por riesgos y compromisos contingentes por razón de riesgo de crédito, se indica a continuación:

	Importe (Miles de Euros)	
	Pérdidas por deterioro de activos	Provisiones para riesgos y compromisos
<b>Saldo al 31 de diciembre de 2012</b>	<b>3.392</b>	<b>0</b>
Dotaciones con cargo a resultados	48	-
Recuperación con abono a resultados	(46)	-
Importes aplicados en el ejercicio	-	-
Otros movimientos	-	-
<b>Saldo al 31 de diciembre de 2013</b>	<b>3.394</b>	<b>0</b>

## 5.7 Información sobre el riesgo de crédito de contraparte del Grupo

Se considera riesgo de crédito de contraparte al riesgo de crédito en el que incurre el Grupo Consolidado en las operaciones que realiza con instrumentos financieros derivados y en las operaciones con compromisos de recompra, de préstamos de valores o materias primas, en las de liquidación diferida y en las de financiación de garantías.

A continuación se presenta el detalle de la exposición crediticia del Grupo Consolidado al riesgo de contraparte por su operativa en derivados al 31 de diciembre de 2013, estimada como el importe de la exposición crediticia del Grupo por estos instrumentos financieros, neta del efecto de los correspondientes acuerdos de compensación contractual y de las garantías recibidas de las contrapartes de las operaciones:

	Importe (Miles de Euros)
Valor razonable positivo de los contratos	179
Menos: efecto de acuerdos de compensación	-
Exposición crediticia después de la compensación	179
Menos: efecto de las garantías recibidas	-
Exposición crediticia en derivados después de la compensación y de las garantías	179

A continuación se indica el importe de la exposición del Grupo Consolidado al 31 de diciembre de 2013 por riesgo de crédito por contraparte, desglosado atendiendo al método aplicado para el cálculo de los recursos propios mínimos requeridos asociados a este riesgo:

	Importe (Miles de Euros)
Método del riesgo original	179
Método de valoración a riesgos de mercado	-
Método estándar	-
Método de los modelos internos	-
<b>Total exposición a 31 de diciembre de 2013</b>	<b>179</b>

El valor de la exposición se ha calculado, para cada uno de los métodos indicados en el cuadro anterior, de acuerdo con lo dispuesto en las normas contenidas en la Sección Segunda del Capítulo Quinto de la Circular de Solvencia. En este sentido el Grupo utiliza los métodos de riesgo original y valoración a riesgos de mercado, en los que el valor de las exposiciones se calculan, de forma general, multiplicando el valor nominal de los instrumentos por los porcentajes indicados respectivamente en las Normas Septuagésima Segunda y Tercera de la Circular de Solvencia, añadiendo el valor de mercado positivo en el caso de valoración a riesgos de mercado, con las excepciones e instrucciones contenidas en dichas normas.

#### **5.7.1 Operaciones con derivados de créditos**

El Grupo Consolidado no tiene contratadas operaciones de derivados de crédito.

## 6. RIESGO DE CRÉDITO: MÉTODO ESTÁNDAR

### 6.1 Identificación de las agencias de calificación interna utilizadas

A continuación se presenta, para cada categoría de exposición al riesgo de crédito a las que se está aplicando el método estándar, una relación de las agencias de calificación externa y de crédito a la exportación cuyas calificaciones están siendo utilizadas al 31 de diciembre de 2013 por el Grupo Consolidado:

Categoría de riesgo	Agencias de calificación externa o de crédito a la exportación designadas
Administraciones centrales y bancos centrales	Standard & Pools, Moody's, Fitch
Administraciones regionales y autoridades locales	Standard & Pools, Moody's, Fitch
Entidades del sector público e instituciones sin fines de lucro	Standard & Pools, Moody's, Fitch
Bancos Multilaterales de desarrollo	Standard & Pools, Moody's, Fitch
Organizaciones internacionales	Standard & Pools, Moody's, Fitch
Entidades de crédito y empresas de servicios de inversión	Standard & Pools, Moody's, Fitch
Empresas	Standard & Pools, Moody's, Fitch
Minoristas	Standard & Pools, Moody's, Fitch
Exposiciones garantizadas por bienes inmuebles	Standard & Pools, Moody's, Fitch
Exposiciones en situación de mora	Standard & Pools, Moody's, Fitch
Exposiciones de alto riesgo	Standard & Pools, Moody's, Fitch
Bonos garantizados	Standard & Pools, Moody's, Fitch
Exposiciones frente a instituciones y empresas con calificación crediticia a corto plazo	Standard & Pools, Moody's, Fitch
Exposiciones frente a instituciones de inversión colectiva	Standard & Pools, Moody's, Fitch
Otras exposiciones	Standard & Pools, Moody's, Fitch

Durante el ejercicio no se han producido cambios en relación a las agencias de calificación externa utilizadas.

### 6.2 Descripción del proceso de asignación de calificaciones crediticias de emisiones públicas de valores a activos comparables

En el año 2013 el Grupo no ha realizado asignación de calificaciones crediticias de emisiones públicas de valores a activos comparables.

### 6.3 Efecto en las exposiciones al riesgo de la aplicación de técnicas de reducción del riesgo y exposiciones deducidas directamente de los recursos propios

A continuación se presenta un detalle de las exposiciones al riesgo de crédito del Grupo Consolidado, al 31 de diciembre de 2013, a las que se ha aplicado el método estándar para su estimación, antes y después de aplicar las técnicas de reducción de riesgo que permite la Circular de Solvencia, desglosado por categorías de exposición y por grados de calidad crediticia (medidos en función del porcentaje aplicado a efectos de calcular el valor de la exposición ponderada por riesgo):

Categoría de riesgo	Exposición clasificada por porcentaje de ponderación aplicado en función del grado de calidad crediticia de cada exposición (Miles de Euros)								
	0%	10%	20%	35%	50%	75%	100%	150%	200%
<b>Administraciones centrales y bancos centrales</b>									
Valor de la exposición antes de la aplicación de técnicas de reducción de riesgo	14.071	-	-	-	-	-	-	-	-
Valor de la exposición después de la aplicación de técnicas de reducción de riesgo	14.071	-	-	-	-	-	-	-	-
<b>Administraciones regionales y autoridades locales</b>									
Valor de la exposición antes de la aplicación de técnicas de reducción de riesgo	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Valor de la exposición después de la aplicación de técnicas de reducción de riesgo	-	-	-	-	-	-	-	-	-
<b>Entidades del sector público e instituciones sin fines de lucro</b>									
Valor de la exposición antes de la aplicación de técnicas de reducción de riesgo	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Valor de la exposición después de la aplicación de técnicas de reducción de riesgo	-	-	-	-	-	-	-	-	-
<b>Bancos Multilaterales de desarrollo</b>									
Valor de la exposición antes de la aplicación de técnicas de reducción de riesgo	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Valor de la exposición después de la aplicación de técnicas de reducción de riesgo	-	-	-	-	-	-	-	-	-
<b>Organizaciones internacionales</b>									
Valor de la exposición antes de la aplicación de técnicas de reducción de riesgo	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Valor de la exposición después de la aplicación de técnicas de reducción de riesgo	-	-	-	-	-	-	-	-	-
<b>Entidades de crédito y empresas de servicios de inversión</b>									
Valor de la exposición antes de la aplicación de técnicas de reducción de riesgo	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Valor de la exposición después de la aplicación de técnicas de reducción de riesgo	-	-	-	-	-	-	-	-	-
<b>Empresas</b>									
Valor de la exposición antes de la aplicación de técnicas de reducción de riesgo	-	-	-	-	-	-	1.223.216	-	-
Valor de la exposición después de la aplicación de técnicas de reducción de riesgo	-	-	-	-	-	-	699.697	-	-
<b>Minoristas</b>									
Valor de la exposición antes de la aplicación de técnicas de reducción de riesgo	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Valor de la exposición después de la aplicación de técnicas de reducción de riesgo	-	-	-	-	-	-	-	-	-
<b>Exposiciones garantizadas por bienes inmuebles</b>									
Valor de la exposición antes de la aplicación de técnicas de reducción de riesgo	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Valor de la exposición después de la aplicación de técnicas de reducción de riesgo	-	-	-	-	-	-	-	-	-
<b>Exposiciones en situación de mora</b>									
Valor de la exposición antes de la aplicación de técnicas de reducción de riesgo	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Valor de la exposición después de la aplicación de técnicas de reducción de riesgo	-	-	-	-	-	-	-	-	-
<b>Exposiciones de alto riesgo</b>									
Valor de la exposición antes de la aplicación de técnicas de reducción de riesgo	-	-	-	-	-	-	1.858	-	-
Valor de la exposición después de la aplicación de técnicas de reducción de riesgo	-	-	-	-	-	-	1.858	-	-
<b>Bonos garantizados</b>									
Valor de la exposición antes de la aplicación de técnicas de reducción de riesgo	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Valor de la exposición después de la aplicación de técnicas de reducción de riesgo	-	-	-	-	-	-	-	-	-
<b>Exposiciones frente a instituciones y empresas con calificación crediticia a corto plazo</b>									
Valor de la exposición antes de la aplicación de técnicas de reducción de riesgo	-	-	546.622	-	2.965	-	-	-	-
Valor de la exposición después de la aplicación de técnicas de reducción de riesgo	31.771	-	1.029.820	-	11.515	-	-	-	-
<b>Exposiciones frente a instituciones de inversión colectiva</b>									
Valor de la exposición antes de la aplicación de técnicas de reducción de riesgo	-	-	-	-	-	-	-	108	-
Valor de la exposición después de la aplicación de técnicas de reducción de riesgo	-	-	-	-	-	-	-	108	-
<b>Otras exposiciones</b>									
Valor de la exposición antes de la aplicación de técnicas de reducción de riesgo	-	-	-	-	-	-	24.195	-	-
Valor de la exposición después de la aplicación de técnicas de reducción de riesgo	-	-	-	-	-	-	24.195	-	-
<b>TOTAL VALOR DE LA EXPOSICIÓN DESPUÉS DE LA APLICACIÓN DE TÉCNICAS DE REDUCCIÓN DE RIESGO</b>	<b>45.842</b>	<b>-</b>	<b>1.029.820</b>	<b>-</b>	<b>11.515</b>	<b>-</b>	<b>725.750</b>	<b>108</b>	<b>-</b>

## **7. OPERACIONES DE TITULIZACIÓN**

### **7.1 Información general de la actividad de titulización**

El Grupo Consolidado no ha realizado, ni mantiene viva operación de titulización alguna desde su constitución.

Como se explica en el apartado 4.5 de este informe El Grupo UBS Bank, S.A. se financia exclusivamente con su casa matriz UBS AG, sin apelación directa al mercado.

### **7.2 Exposiciones en operaciones de titulización**

Como consecuencia de lo anterior, la exposición es nula.

## 8. TÉCNICAS DE REDUCCIÓN DEL RIESGO DE CRÉDITO

### 8.1 Información general

El Grupo Consolidado utiliza, como un instrumento fundamental en la gestión del riesgo de crédito, el que los activos financieros adquiridos o contratados por éste cuenten con garantías reales y otra serie de mejoras crediticias adicionales a la propia garantía personal del deudor. Las políticas de análisis y selección de riesgo del Grupo definen, en función de las distintas características de las operaciones, tales como finalidad del riesgo, contraparte, plazo, consumo de recursos propios, etc., las garantías reales y otras mejoras crediticias de las que deberán disponer las mismas, de manera adicional a la propia garantía personal del deudor, para proceder a su contratación.

El Grupo Consolidado distingue dos tipos de garantías reales:

- Garantías reales, que permiten, en su caso, recuperar las inversiones realizadas, en caso de producirse la insolvencia de la contraparte.
- Garantías financieras otorgadas a la contraparte, en forma de avales, cartas de garantía, derivados de crédito, etc.

La valoración de las garantías reales se realiza en función de la naturaleza de la garantía real recibida. Las garantías reales en forma de valores cotizados en mercados activos se valoran por su valor de cotización, ajustado en un porcentaje para cubrirse de posibles variaciones en dicho valor de mercado, que pudiese perjudicar la cobertura del riesgo. Asimismo los avales y garantías reales se miden por el importe garantizado en dichas operaciones. Por su parte, las garantías en forma de depósitos pignorados se valoran por el valor de dichos depósitos y, en caso de que estén denominados por moneda extranjera, convertidos al tipo de cambio en cada fecha de valoración.

### 8.2 Información cuantitativa

El siguiente detalle muestra la distribución de la exposición al riesgo de crédito del Grupo Consolidado al 31 de diciembre de 2013, desglosado en función de la aplicación o no de técnicas de reducción del riesgo de crédito, y en su caso, de la técnica de reducción aplicada (los datos de exposiciones se refieren a exposiciones previas a la aplicación de la reducción de riesgo aplicada):

	Valor de la exposición (Miles de Euros)
Exposiciones a las que no se aplica técnica de reducción del riesgo de crédito	593.980
Exposiciones a las que se aplica alguna técnica de reducción del riesgo de crédito	1.222.449
- Acuerdos de compensación de operaciones de balance	-
- Acuerdos marcos de compensación relativos a operaciones con compromiso de recompra, operaciones de préstamos de valores o de materias primas u otras operaciones vinculadas al mercado de capitales	-
- Garantías reales (*)	739.251
- Otras garantías reales	-
- Coberturas basadas en garantías personales	483.198
- Coberturas mediante derivados de crédito	-

(\*) Incluye operaciones garantizadas mediante valores representativos de deuda, acciones, depósitos, IIC y derechos de cobro, admitidos por la Circular de Solvencia como activos adecuados para las técnicas de reducción de riesgo de crédito.

Método estándar:

A continuación se muestra el valor total de las exposiciones al 31 de diciembre de 2013 que se encuentran cubiertas mediante la aplicación de técnicas de reducción de riesgo basadas en la utilización de garantías reales:

Categoría de riesgo	Importe (Miles de Euros)		
	Cubiertos con garantías financieras admisibles	Cubiertas con otras garantías reales admisibles	Total
Administraciones centrales y bancos centrales	-	-	-
Administraciones regionales y autoridades locales	-	-	-
Entidades del sector público e instituciones sin fines de lucro	-	-	-
Bancos Multilaterales de desarrollo	-	-	-
Organizaciones internacionales	-	-	-
Entidades de crédito y empresas de servicios de inversión	-	-	-
Empresas	739.251	-	739.251
Minoristas	-	-	-
Exposiciones garantizadas por bienes inmuebles	-	-	-
Exposiciones de alto riesgo	-	-	-
Bonos garantizados	-	-	-
Exposiciones frente a instituciones y empresas con calificación crediticia a corto plazo	-	-	-
Exposiciones frente a instituciones de inversión colectiva	-	-	-
Otras exposiciones	-	-	-
<b>Total a 31 de diciembre de 2013</b>	<b>739.251</b>	<b>-</b>	<b>739.251</b>



## 9. INFORMACIÓN SOBRE EL RIESGO DE MERCADO DE LA CARTERA DE NEGOCIACIÓN

Como se ha indicado en el apartado 2, UBS Bank, S.A. centra su actividad en la banca privada y trata de reducir al máximo cualquier riesgo no inherente a ese negocio. Por ello ,internamente, está prohibido mantener posiciones en cartera de negociación excepto autorización expresa de la casa matriz (UBS AG)

A efectos del cálculo de los requerimientos de recursos propios asociados a la cartera de negociación, cabe indicar que el Grupo Consolidado considera como tal aquellas posiciones en instrumentos financieros y materias primas que se mantienen con la intención de negociar o que sirven de cobertura a los elementos de dicha cartera. A 31 de diciembre de 2013 el Grupo no mantiene posiciones en la cartera de negociación a efectos del cálculo de requerimientos de recursos propios.

## 10. METODOLOGÍA APLICADA EN EL CÁLCULO DE REQUERIMIENTOS DE RECURSOS PROPIOS POR RIESGO OPERACIONAL

La metodología aplicable por el Grupo Consolidado para el cálculo de requerimientos de recursos propios por riesgo operacional es la correspondiente al método del indicador básico descrito en la Circular de Solvencia, para el cual no es necesario autorización previa por parte de Banco de España.

En este método, los requerimientos de recursos propios por riesgo operacional vienen determinados por la media del producto de los ingresos relevantes de la cuenta de pérdidas y ganancias de los tres últimos ejercicios financieros completos, cuando sean positivos, multiplicada por el coeficiente de ponderación del 15%. Si los ingresos relevantes de un ejercicio fueran negativos o nulos no se tendrán en cuenta en el cálculo de la media de tres años, que se calculará como la suma de cifras positivas dividida por el número de cifras positivas. En este sentido los ingresos relevantes se corresponden con la suma de los siguientes componentes de la cuenta de pérdidas y ganancias establecidas en la Circular 4/2004 de Banco de España:

- a) Intereses y rendimientos asimilados
- b) Intereses y cargas asimiladas
- c) Rendimiento de instrumentos de capital
- d) Comisiones percibidas
- e) Comisiones pagadas
- f) Resultado de operaciones financieras (neto)
- g) Diferencias de cambio (neto)
- h) Otros productos de explotación

## 11. INFORMACIÓN SOBRE PARTICIPACIONES E INSTRUMENTOS DE CAPITAL NO INCLUIDOS EN LA CARTERA DE NEGOCIACIÓN

### 11.1 Criterios de clasificación, valoración y contabilización

Como política general del Grupo, con objeto de tratar de reducir o anular la exposición al riesgo de mercado, no tiene autorizado el tomar posiciones en cartera propia.

Solamente existen una excepción a este caso y se trata de las posiciones asumidas por UBS Bank, S.A. con autorización interna y comunicación a la CNMV, en los fondos de inversión libre comercializados y que se encuentran en proceso de liquidación, con objeto de minimizar el perjuicio a los partícipes de dichos fondos.

En las Notas 3 y 7 de la memoria consolidada del ejercicio 2013 del Grupo se incluye una descripción de las carteras en las que se clasifican las participaciones y los instrumentos de capital propiedad del Grupo, junto con los criterios contables de registro y valoración que se aplican a cada una de ellas. En dichas Notas se indican también los modelos y asunciones aplicados para la determinación del valor de los instrumentos incluidos en cada cartera. Durante el ejercicio 2013 no se ha producido ningún cambio que afecte de manera significativa a las prácticas e hipótesis utilizadas por el Grupo en la valoración de sus participaciones e instrumentos de capital.

### 11.2 Información cuantitativa

Tal como se describe en la memoria consolidada, punto 7, las participaciones en los mencionados fondos de inversión libre se clasifican en la cartera de activos financieros disponibles para la venta.

	Importe (Miles de Euros)
Participaciones e instrumentos de capital cotizados en mercados organizados	-
Participaciones e instrumentos de capital no cotizados en mercados organizados	108
- Incluidos en carteras suficientemente diversificadas	-
- Resto de instrumentos no cotizados	108
<b>Total a 31 de diciembre de 2013</b>	<b>108</b>

## **12. RIESGO DE TIPO DE INTERÉS EN POSICIONES NO INCLUIDAS EN LA CARTERA DE NEGOCIACIÓN**

El riesgo de tipo de interés es el riesgo al que se expone el Grupo Consolidado en su actividad por tener operaciones de activo y de pasivo con distintos tipos de interés (tipos de interés fijos y variables o referenciados a distintos índices) y con plazos de vencimientos distintos, de manera que las variaciones de los tipos de interés de referencia de dichas operaciones al alza o a la baja puedan provocar efectos asimétricos en sus activos y pasivos con efecto en la cuenta de pérdidas y ganancias y en el patrimonio del Grupo.

Como consecuencia de la política de gestión del riesgo de tipo de interés del grupo UBS a nivel internacional, todos los activos y pasivos han sido financiados o prestados a UBS AG a idénticos plazos a un tipo de interés de mercado, minimizando cualquier efecto adverso en la evolución de los tipos.

En la Nota 4 b) de la memoria de las cuentas anuales del Grupo del ejercicio 2013 se incluye información acerca de las inversiones crediticias y pasivos financieros, en función de la fecha de revisión del tipo de interés o de la fecha de vencimiento para operaciones a tipo fijo.

### **13. INFORMACIÓN SOBRE REMUNERACIONES**

De acuerdo con lo establecido en la Norma centésima decimoséptima bis de la Circular 3/2008, de 22 de mayo, del Banco de España, a entidades de crédito, sobre determinación y control de los recursos propios mínimos, en relación con la obligación de las entidades financieras de facilitar al público y actualizar periódicamente, al menos una vez al año, la información sobre su política y sus prácticas de remuneración, incluidos los salarios y beneficios discrecionales por pensiones, de sus administradores y demás altos directivos, empleados que asumen riesgos y los que ejercen funciones de control, así como de todo trabajador que reciba una remuneración global que lo incluya en el mismo baremo de remuneración que el de los anteriores y cuyas actividades profesionales incidan de manera importante en el perfil de riesgo de la entidad (en adelante, el colectivo identificado), a continuación se resume la información requerida, relativa tanto a UBS Bank, S.A. como a UBS Gestión S.G.I.I.C., S.A., que forman parte de un grupo consolidado (en adelante, se citará a ambas compañías como "la Entidad"), para el ejercicio 2013.

#### **Información sobre el proceso de decisión seguido para establecer la Política de Remuneración**

##### **Consejo de Administración**

Con fecha 20 de junio de 2012, el Consejo de Administración de UBS Bank, S.A. ratificó la adhesión de la Entidad a la política retributiva de su matriz UBS AG, y acordó que sería el Consejo de Administración el órgano encargado de velar porque la política retributiva de la Entidad se encontrara alineada con las exigencias normativas españolas garantizando la aplicación de los principios generales de la política de remuneración establecidas en nuestra regulación.

En segundo lugar, en dicha reunión se acordó que sería el propio el Consejo el órgano encargado de realizar, por sí mismo o por delegación en el Departamento de Recursos Humanos, una evaluación anual central e independiente de dicha política.

En el Consejo de Administración de fecha 27 de junio de 2014 se explicaron los resultados de la evaluación de la retribución del ejercicio 2013 realizada por los Departamentos de Recursos Humanos y Legal, estimando que la política retributiva en vigor de la entidad está alineada con la normativa de aplicación y ratificando el Consejo el resultado satisfactorio de la evaluación.

Adicionalmente, y en virtud del principio de proporcionalidad y dado que no existen riesgos significativos como posteriormente se especificará, al no tomar la Entidad decisiones de negocio que pudieran incrementar de forma relevante el riesgo de la Entidad, y al no superarse el límite cuantitativo recogido en la norma, ésta ha decidido no constituir un comité de remuneraciones, asumiendo sus funciones el Consejo de Administración.

##### **Asesor externo**

En el año 2012, como elemento básico del proceso y dada la novedad de la normativa aplicable, la Entidad solicitó a Deloitte, S.L. la emisión de un informe como experto independiente sobre el grado de adecuación de su política retributiva al nuevo marco normativo, cuyo resultado fue satisfactorio.

En este sentido, habiendo sido Deloitte, S.L. responsable de emitir el citado informe inicial como asesor externo independiente, es la Entidad responsable, a partir de dicha evaluación inicial, de definir, implantar y supervisar periódicamente que su política retributiva se encuentra alineada con la regulación en vigor.

## **Modelo retributivo de la Entidad y definición del colectivo identificado**

El modelo de compensación del Grupo UBS a nivel global promueve, a través de sus "*Total Reward Principles*" (Principios de Compensación Total), la consecución de los objetivos de rentabilidad y viabilidad de la entidad a largo plazo.

Los principios se centran en recompensar el desempeño, la rentabilidad a largo plazo, el buen gobierno corporativo y el estricto control del riesgo. Asimismo, estos principios contemplan y cumplen plenamente los requisitos regulatorios, siendo revisados periódicamente para asegurar su adecuación al entorno de la entidad y los requerimientos legales por el Consejo Ejecutivo del Grupo y por el Comité de Dirección de Recursos Humanos,

Las entidades del Grupo UBS presentes en España se han adherido plenamente a los principios, políticas y planes de compensación del Grupo, estableciendo los mecanismos de revisión apropiados para asegurar el cumplimiento de los requerimientos legales y regulatorios locales.

En concreto, en la entidad UBS Bank, S.A., el colectivo identificado a efectos de lo contemplado en la Norma centésima decimoséptima bis -Información sobre remuneraciones- de la Circular 3/2008, de 22 de mayo, del Banco de España, a entidades de crédito, sobre determinación y control de los recursos propios mínimos y normativa relacionada, es el siguiente: miembros del Consejo de Administración que sean empleados de la entidad, alta dirección, altos cargos registrados ante el Banco de España, directores de área de negocio y responsables de las áreas de control.

Adicionalmente, en la aplicación de su principio retributivo "*Support Appropriate and Controlled Risk Taking*", el Grupo UBS diferencia los perfiles de riesgo de sus puestos en función de los negocios en los que operan y de la calidad y el horizonte temporal de los ingresos que generan, definiendo un colectivo a nivel central a estos efectos. Este colectivo está compuesto por:

- *GEB & GMD members.*
- *Divisional Executive Committee Members.*
- *Divisional Business area Management Committee members.*
- *Corporate Center – Selected members of the Finance, Risk, HR, Legal & Compliance and Group Technology Executive members.*
- *Cross-divisional Country Heads, divisional Country CEOs and regional Cross-divisional Management Committees.*
- *Individuals who have been identified by the Control Functions in each division as being "critical risk takers, 2-3 levels below the Executive Committees" and who therefore receive 360 degree PMM (Performance Measurement and Management) review from the Risk Control, Finance or Legal & Compliance control functions, if appropriate.*

Estos puestos, y todos aquellos requeridos por los reguladores locales, están obligados internamente a someterse a una evaluación 360 grados de los comportamientos y decisiones de riesgo tomadas a lo largo del año, dirigida por un *controller* perteneciente a las funciones de Control del Riesgo, Legal, Cumplimiento Normativo y/o Finanzas; así como a ser objeto de auditorías internas para asegurar el cumplimiento de las políticas internas de fijación de objetivos financieros y no financieros.

## **Características más importantes del sistema de remuneración**

En el Grupo UBS la remuneración a todos sus empleados sigue las guías marcadas en los documentos y políticas internas "*Compensation Governance*" y "*Total Reward Principles*". La

información sobre éstas y otras políticas de remuneración, así como de su aplicación final, se recoge en el informe público anual "Our Compensation".

Los "Total Reward Principles", que se resumen en el gráfico adjunto, establecen una estructura que asegura que el desempeño es el indicador principal en el que se basan todas las políticas de remuneración y que el control de riesgos está integrado apropiadamente en el proceso de toma de decisiones. Reflejan el compromiso de UBS en retribuir por el desempeño, la rentabilidad sostenida y sostenible, la gestión del riesgo y la contribución a la estrategia y la reputación del Grupo UBS.

## Total Reward Principles 2013

The Total Reward Principles are reviewed and approved periodically by the Human Resources and Compensation Committee of the Board of Directors

	Key principles	Specific elements to be considered
1 Attract and engage a diverse, talented workforce	Compensation at UBS aims to provide talented employees with pay that is appropriately balanced between fixed and variable elements, competitive in the market, and paid out over an appropriate period.	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Base salary to be sufficient to allow for a flexible policy when it comes to variable compensation</li> <li>• Discretionary annual incentive can fluctuate considerably from year to year, particularly for senior revenue producers and more highly paid employees. The proportion of deferred performance award generally increases in line with total compensation</li> <li>• Guaranteed performance awards restricted</li> </ul>
2 Foster effective individual performance management and communication	Thorough evaluation of individual performance combined with effective communication ensures that there is a direct connection between achievement of business objectives and compensation across UBS.	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Balance of financial and non-financial (e.g. corporate values and principles, leadership, teamwork, integrity, risk) measures</li> </ul>
3 Align reward with sustainable performance	We aim to cultivate a culture of integration and collaboration within the firm. Compensation should help foster a sense of engagement among employees, and serve to align their long-term interests with those of clients and shareholders.	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Compensation funding generally and governance</li> <li>• Factors like risk, capital usage and relative competitive positioning considered</li> </ul>
4 Support appropriate and controlled risk-taking	Compensation is structured such that employees behave in a manner consistent with UBS's risk framework and tolerance, thereby protecting our capital and reputation, and enhancing the quality of our financial results – in line with what our investors expect from us.	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Incentive to recognize different risk profile and nature of business</li> <li>• Reward achievement against range of financial and non-financial objectives incl. management of operational risk (not only on the basis of individual revenues)</li> <li>• The handling of extraordinary profits, as well as losses</li> <li>• Reward on expected future-year profits</li> <li>• Independent determination of compensation for control / logistic functions</li> <li>• Risk takers</li> </ul>

El modelo de remuneración de la Entidad se apoya y es consistente con estos principios, incluyendo un elemento fijo (salario y beneficios) y otro variable (bonus). La remuneración de cada empleado se fija en UBS contemplando la Compensación Total, suma de todos los elementos recibidos. La proporción entre la retribución fija y variable resulta acorde con lo establecido en la normativa y lo recomendado por las instituciones de supervisión bancaria. Dado que no existen elementos de retribución variable garantizados, la flexibilidad de la estructura de compensación es tal que es posible suprimir totalmente la remuneración variable.



### Salario y Beneficios:

El salario refleja las competencias, el puesto y la experiencia de un empleado en concreto, tomando en consideración las tendencias del mercado. Los potenciales ajustes anuales se realizan considerando la regulación local, los datos de mercado y la evolución en las responsabilidades del individuo. El salario no está relacionado con los resultados, en tanto y cuanto se considera un elemento fijo. De igual manera, los beneficios sociales que la Entidad aporta al empleado se consideran elemento fijo, pudiendo variar según las políticas internas.

### Bonus

La parte variable (bonus) que recibe un empleado depende de varios factores clave, incluyendo el desempeño global del Grupo, de la división de negocio en la que el empleado en cuestión preste sus servicios y su propio desempeño individual. En particular:

- El desempeño global del Grupo se evalúa de acuerdo a los criterios clave de gestión, tales como el beneficio del Grupo ponderado el riesgo, sus resultados o desempeño en comparación con su industria y su competitividad general en el mercado.
- El desempeño de la división de negocio se evalúa de forma diferente para cada división.

Paralelamente, siguiendo los parámetros establecidos por el CEBS/EBA para el análisis de los ratios entre remuneración fija y variable, se utilizan los siguientes criterios:

- Se utilizan indicadores ajustados por el riesgo para la fijación y cálculo de los objetivos.
- Los periodos de diferimiento están alineados con la normativa en este aspecto, debiendo diferir en al menos tres años entre un 40% y un 75% de su remuneración variable, dependiendo de la retribución total del empleado, si se cumplen los requisitos que se explican a continuación.
- Los centros de decisión con una mayor incidencia en el perfil de riesgo de la entidad en España no son locales sino que se encuentran deslocalizados en ubicaciones dentro del Espacio Económico Europeo o Suiza.
- Los puestos del colectivo identificado pertenecientes a funciones de control tienen un ratio de remuneración variable sobre remuneración fija menor que la media del resto de los puestos identificados.
- Las responsabilidades asignadas a los puestos directivos de la Entidad en España tienen un efecto limitado sobre el perfil de riesgo de la Entidad.

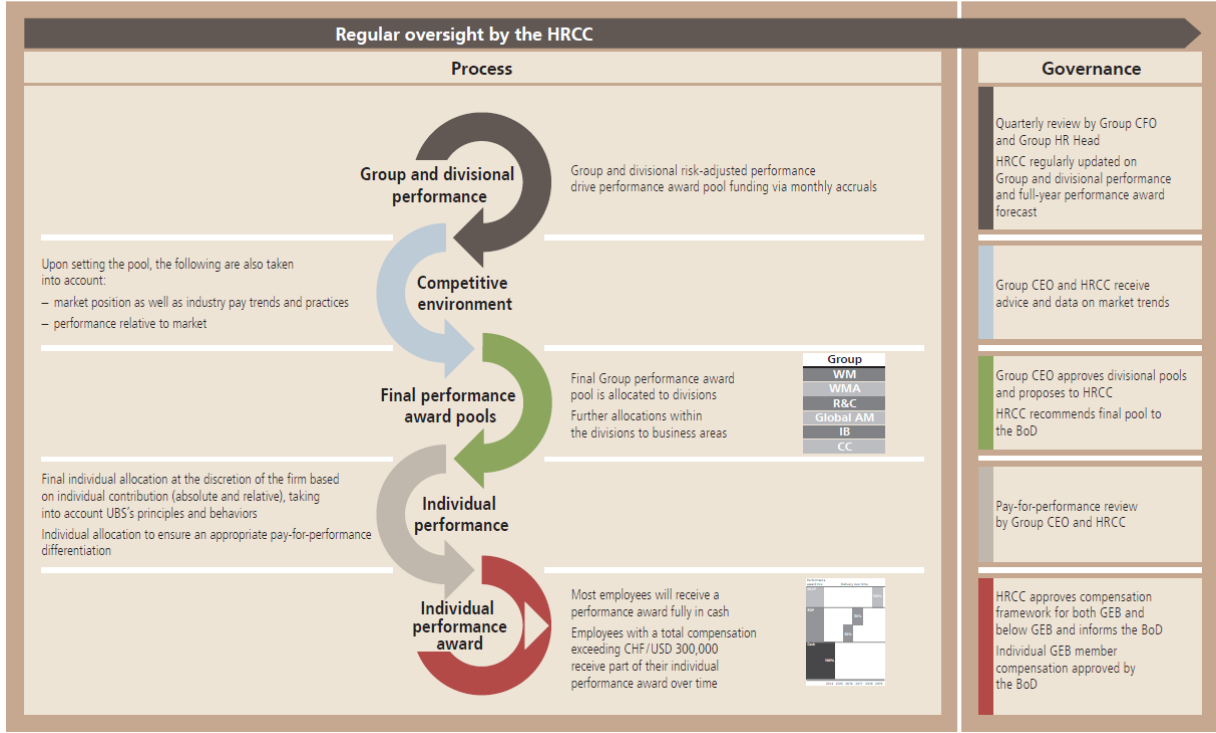
Por lo que respecta a las áreas de control integrantes en el colectivo identificado, la estructura organizativa de la Entidad replica la del Grupo UBS, la cual agrupa las unidades de control en un *Corporate Center* con reporte directo a los órganos de dirección e independiente de las divisiones dedicadas al negocio, mostrando así una separación de tareas y responsabilidades efectiva, eludiendo los conflictos de intereses.

El bonus o elemento variable puede comprender una parte diferida. De hecho el Grupo UBS establece un límite máximo a la cantidad de bonus en efectivo que se le puede pagar a un empleado de forma inmediata. Más allá de esto, incluso en la parte diferida del bonus, existen determinados límites.



Los criterios para recibir retribución en forma de instrumentos de capital así como de su diferimiento se basan en factores como la naturaleza del trabajo del empleado y su capacidad para asumir riesgos que afecten al balance del grupo, su remuneración total y su posición dentro de la organización. Resumen de la determinación del bonus o elemento variable:

**Determination of individual performance award**



Por lo que respecta a los planes de compensación existentes a nivel Grupo, estos están dirigidos a enlazar la remuneración con el desempeño de la organización a largo plazo. Es por ello que UBS paga una parte significativa de su retribución variable a sus empleados a través de planes de compensación basados en instrumentos de capital y diferidos a lo largo de los años. Los planes vigentes para el año 2013 han sido los siguientes:

Los planes de incentivación individual en la Entidad aplicables al colectivo identificado se limitan a algunos de los planes de compensación mencionados, no existiendo planes individuales de incentivación fuera de los mismos.

## Overview of our deferred compensation plans

		Equity Ownership Plan	Deferred Contingent Capital Plan
<b>Beneficiaries</b>		GEB members, Key Risk Takers and all employees with total compensation greater than CHF/USD 300,000	GEB members, Key Risk Takers and all employees with total compensation greater than CHF/USD 300,000
<b>Deferral mix</b>		GEB members: at least 62.5% Global Asset Management employees: at least 75% All other employees: at least 60%	GEB members: 37.5% Global Asset Management employees: 25% All other employees: 40%
<b>Vesting schedule</b>		GEB members: vests in three installments in years 3, 4 and 5 Global Asset Management employees: vests in three installments in years 2, 3 and 5 All other employees: vests in equal installments in year 2 and 3	Vests in full in year 5
<b>Conditions influencing payout</b>	<b>Share price</b>	●	
	<b>Forfeiture clauses</b>	●	●
	<b>Harmful acts</b>	●	●
	<b>Performance conditions</b>	GEB members, GMDs and Key Risk Takers (including Highly Paid Employees): Number of UBS shares delivered at vesting depends on the achievement of both Group and respective divisional performance conditions <sup>1</sup>	Depends on whether a trigger event or viability event has occurred and, for GEB members, also on profitability
<b>Profitability as funding driver</b>	●	●	
<b>Instrument</b>		UBS notional shares <sup>2</sup> (eligible for dividend equivalents)	Notional bonds and interest

<sup>1</sup> Includes Global Asset Management employees who are GMDs, Key Risk Takers (including Highly Paid Employees). <sup>2</sup> Notional funds for Global Asset Management employees.

Para mantener a los empleados de UBS focalizados en conseguir una rentabilidad sostenible a largo plazo para todo el Grupo, los planes de compensación variable establecen un diferimiento de 3 a 5 años de los mismos.

Al factor cualitativo del diferimiento, se añade un factor cuantitativo determinado por lo significativo de la cantidad abonada en este tipo de planes de compensación. Aquellos empleados cuya compensación total sea superior a USD/CHF 300.000, verán diferido entre el 40% y el 75%, del bonus (dependiendo de la compensación total del empleado) que exceda dicha cantidad a través de los referidos planes de compensación.

Los principales planes de compensación diferida de UBS están correlacionados con el precio de la acción al momento de ser entregados; estableciendo así un claro vínculo entre la motivación que suponen para el empleado y la rentabilidad a largo plazo de la empresa.

Adicional a este diferimiento, los planes incluyen cláusulas específicas que contemplan la pérdida total o parcial de derechos sobre el cobro de dichos planes en determinadas circunstancias tales como:

- Cuando el empleado haya cometido actos considerados dañinos o perjudiciales para el Grupo.
- Cuando su división de negocio o el grupo no haya conseguido determinadas condiciones de desempeño.
- Cuando el empleado haya causado baja voluntaria de la empresa o haya presentado preaviso de baja voluntaria.
- Cuando la empresa haya finalizado o haya comunicado al empleado su intención de finalizar la relación laboral, bajo determinadas causas.

### **Información cuantitativa agregada sobre las remuneraciones del colectivo identificado, por ámbito de actividad**

Considerando que la actividad principal de la Entidad es la banca privada, a continuación se desglosa la remuneración del colectivo identificado en el año 2013 por su área de actividad.

	Banca de Inversion	Banca Comercial	Gestión de Activos	Resto	Total
Número de empleados identificados	-	-	2	17	19
Remuneración total	-	-	403.104	3.922.282	4.325.386

Cifras expresadas en miles de Euros salvo la cifra del número de empleados

**Información cuantitativa agregada sobre las remuneraciones del colectivo identificado, desglosada entre administradores ejecutivos, demás altos directivos y resto de empleados del colectivo identificado**

A continuación se desglosa la remuneración del colectivo identificado en el año 2013 distinguiendo entre consejeros ejecutivos, alta dirección y resto de empleados incluidos en dicho colectivo.

	Consejeros Ejecutivos	Alta Dirección	Resto Empleados	Total
Número empleados identificados	3	15	1	19
Retribución Fija	593.255	1.690.309	76.287	2.359.850
Retribución Variable percibida total	605.285	1.102.444	20.000	1.727.729
En metálico	261.500	840.452	20.000	1.121.951
En acciones o instrumentos relacionados	343.786	261.992	0	605.778
Retribución Variable diferida percibida	343.786	447.760	0	791.546
En metálico	0	185.768	0	185.768
En acciones o instrumentos relacionados	343.786	261.992	0	605.778
Importe de remuneraciones diferidas pendientes de pago	586.276	538.889	0	1.125.165
En metálico	0	0	0	0
En acciones o instrumentos relacionados	586.276	538.889	0	1.125.165
Número de destinatarios indemnizaciones por despido	1	0	0	1
Importe total de indemnizaciones por despido	341.780		-	0

Cifras expresadas en miles de Euros salvo la cifra del número de empleados